

Resolución de 27 de abril de 2021, de la directora gerente del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal, de acceso restringido, de la categoría de auxiliar administrativo/a, convocada mediante Resolución de 31 de marzo de 2021, de la directora gerente del CHGUV (convocatoria BET/01/21).

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2021, de la directora gerente del CHGUV, se convocó la bolsa de empleo temporal, de acceso restringido, de la categoría de auxiliar administrativo/a del CHGUV (convocatoria BET/01/21), siguiendo el procedimiento establecido en las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016).

La convocatoria anteriormente referida dispone, en su artículo 7, que la valoración de los méritos será realizada por una comisión designada con tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las normas reguladoras. Estableciendo el mencionado artículo 14 que la composición de la Comisión será debidamente publicada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la convocatoria, de conformidad con las referidas normas reguladoras y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Designar la comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal de la categoría de auxiliar administrativo/a del CHGUV (convocatoria BET/01/21), que estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Carmen Martí-Belda Torres, directora de Recursos Humanos del CHGUV.

Presidente suplente: D. Nemesio Martínez García, jefe de servicio del CHGUV.

Vocal 1 titular: Dña. Pilar Gallego Brosell, jefa de servicio del CHGUV.

Vocal 1 suplente: Dña. Julia Ríos García, gestión de la función administrativa del CHGUV.

Vocal 2 titular: Dña. Antonia Moreno García, designada por el Comité de Empresa del CHGUV.

Vocal 2 suplente: Dña. Rosa M^a Zomeño Martínez, designada por el Comité de Empresa del CHGUV.

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV:

Secretaria titular: Dña. María Díaz Galindo.

Secretaria suplente: Dña. Vicenta Mora Martínez.

Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, con carácter oficial, y en su web corporativa, con carácter informativo.

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valencia, 27 de abril de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DEL CHGUV

Directora Gerente



Inmaculada Renart López